DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141084522958

(415)7707212489984(8020) 000014108452295 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 5 3 6 9 3 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 5 3 6 9 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALDONADO	GONZALEZ	LUZ	ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal
TV 11 B ESTE 6 31 CA 8 MZ 6

42. Correo electrónico almangon85@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 5 6 7 4 0 5	3 2 0 8 8 1 8 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 1 0 1	2 0 1 6 0 1 0 2	8 2 1 9	2 0 1 6 0 1 0 2		8 2 9 9	8 2 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-01 / 02:12:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141084522958

(415)7707212489984(8020) 000014108452295 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 5 3 6 9 3 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 1 9 4 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 5 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 13:44:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35536937
Código de Verificación	355369372610051344 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304272404

PIB
13:45:57

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35536937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:43:09 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35536937**
Apellidos y Nombres: **MALDONADO GONZALEZ LUZ ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:48 horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35536937,** Apellidos y Nombres **MALDONADO GONZALEZ LUZ ANGELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE ALBAN**, con NIT **899999458-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 01:52:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35536937** y Nombre: **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148990348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35536937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 01:51 PM

Código Verificación: **3H5NS4KAM9**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ identificado(a) con CC 35536937 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**16/03/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM FACATATIVA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 05 días del mes octubre del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **35.536.937**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado Manuela Ayala de Gaitán

Facatativá - Cundinamarca
Jornada Tarde
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca
según Resolución No. 01370 del 20 de Septiembre de 2000

Confiere a:

Luz Ángela Maldonado González

Identificado(a) con T.I. No. 850115-30430 de Facatativá

El Título de:

Bachiller Académico

Con énfasis en Confección de Modas y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica,
(Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Carlos José Vanegas Bejarano
Rector

Miguel Antonio Cruz Cruz
Pagador-Secretario

Registro Interno
Acta No. 21 Folio No. 144

No requiere de registro ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Facatativá - Cundinamarca a ___ de _____ de 200__

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11; M.E.N.

Acta de Grado

Inscripción DANE 12526900527
Código ICFES 27480

Colegio Departamental Nacionalizado
Manuela Ayala de Gaitán

Jornada Tarde

En la ciudad de Facatativá Cundinamarca, a los 7 días del mes de Diciembre de 2001 se reunieron con el fin de formalizar la graduación a los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO MANUELA AYALA DE GAITAN**, institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CONFECCION DE MODAS Y SISTEMAS** según Resolución No. 001370 del 20 de Septiembre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CONFECCION DE MODAS Y SISTEMAS** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Luz Ángela Maldonado González

Identificado(a) con T.I. No. 850115-30430 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 024 del 7 de Diciembre de 2001, que consta de 95 alumnos, que comienza con el nombre de AGUIRRE SANDRA y se cierra con el nombre de VIRACACHA DAYAN.

Firmada y sellada por:

Carlos José Vanegas Bejarano (Rector) y Miguel Antonio Cruz Cruz (Pagador - Secretario).

Dada en Facatativá Cundinamarca, a los 26 días del mes de Mayo de 2003.

(Firmado y sellado)

CARLOS JOSÉ VANEGAS BEJARANO.
C.C. 3.026.591 Gachalá
Rector

MIGUEL ANTONIO CRUZ CRUZ
C.C. 11.435.723 de Facatativá
Secretario Pagador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 35.536.937

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Mosquera
A primer (1) día del mes de Febrero de Dos Mil Diez (2010)

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2010TG00008 01/02/2010
NUMERO Y FECHA REGISTRO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBA – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que **LUZ ANGELA MALDONADO GONZÁLEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nº. 35.536.937 de Facatativá, ejecuto el 100% del contrato Nº. PS-004-2023-CM, en el Concejo Municipal de Cucunubá – Cundinamarca, bajo los siguientes términos:

Nº. CONTRATO	PS-004-2023-CM
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS RELACIONADAS CON LA ASESORÍA Y ACTUALIZACION DE TABLAS DE RETENCIÓN, PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ELABORACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA
VALOR, TOTAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000.00).
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

FELIX CRISANTO NIÑO AHUMADA
Presidente Honorable Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. de Cundinamarca
PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
CUCUNUBA

Proyectó: Sandra Contreras – Secretaria
Revisó - Aprobó: Félix Niño – Presidente

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ**, identificada con C.C. No 35.536.937 de Facatativá, estuvo vinculada a la Administración Municipal de Villagómez Cundinamarca mediante el siguiente contrato prestación de servicios

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CC-005-2022

OBJETO: ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA.

VIGENCIA: 09/05/2022 HASTA 08/08/2022

En el marco de la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual suscrito con la alcaldía municipal de Villagómez se dio cumplimiento a las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Entregar las tablas de valoración documental para la alcaldía municipal de Villagómez aprobadas por la autoridad competente, así como una memoria descriptiva de las tablas de valoración documental.

2.Entregar el Plan Institucional de Archivos para la alcaldía municipal de Villagómez aprobadas por la autoridad competente.

3.Entregar el Programa de Gestión Documental, los Procedimientos de Gestión Documental y la matriz DOFA para la alcaldía municipal de Villagómez aprobadas por la autoridad competente.

4.Soportar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas para el cobro de los servicios prestados con: i) documentos entregables y ii) constancias de satisfacción del servicio prestado entregadas por el supervisor.

Calle 5 No. 3 - 41 Palcacio Municipal
Nit: 899.999.447 - 8 / Código postal 254030
Teléfono: 310 2657305
secgobierno@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez - Cundinamarca - Colombia

5.Ejecutar el objeto del contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.

6.Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven de la Ley o tengan relación con la naturaleza del contrato.

7.Retirar y/o reemplazar todo elemento que sea objeto de rechazo por parte de la supervisión debido al incumplimiento de los estándares de calidad.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por solicitud directa de la interesada.

Atentamente,

LAURA NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Tatiana Méndez Rodríguez

Calle 5 No. 3 - 41 Palcacio Municipal
Nit: 899.999.447 - 8 / Código postal 254030
Teléfono: 310 2657305
secgobierno@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez - Cundinamarca - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
CONCEJO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **LUZ ÁNGELA MALDONADO GONZÁLEZ** identificado con **C.C. 35.536.937** de Facatativá, suscribió el Contrato **CMG No. 002-2023** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS RELACIONADAS CON LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA"** por un valor de seis millones de pesos (**$6.000.000**), cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas, por el período comprendido del 14 de marzo de 2023 al 28 de abril de 2023.

Se expide en el Municipio de Gama, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Germán Romero
GERMÁN ALIRIO ROMERO LINARES
Presidente Concejo Municipal

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 35.536.937 de Facatativá-C/marca** que actualmente presta sus servicios en la corporación como apoyo a la gestión, para la organización del archivo, con el 80% de la ejecución del mismo, desarrollando las actividades mencionadas a continuación, (Organización y arreglo de archivos del fondo acumulado, levantamiento de tablas de retención y valoración documental, desde el 01 de noviembre de 2022 y actualmente.

La presente se expide a petición del interesado.

Dado en la sala del Concejo Municipal de Pandi Cundinamarca a los doce (17) días del mes de Enero del año 2023.

NEFTALI MOLINA
Presidente Concejo Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO ALBÁN CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La señorita **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.536.937, presto sus servicios a la Alcaldía Municipal de Albán bajo los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL
177 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO) DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	02/08/2021	01/10/2021	$ 3.200.000
209 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO) DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	11/10/2021	30/12/2021	$ 4.266.666

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de Albán Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022).

YISELL ALEJANDRA CRUZ SIERRA
Secretaria General y de Gobierno.

Elaboró: Viviana Johana Castro-Apoyo a la Gestión Secretaria de Gobierno
Aprobó: Doc. Alejandra Cruz Sierra-SGG



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO ALBÁN CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

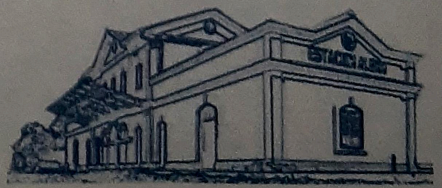
La señorita **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.536.937, presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de Albán bajo el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL
065 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MANEJO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA	24/01/2022	30/06/2022	$ 8.792.000

Dada en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno de Albán Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022).

YISELL ALEJANDRA CRUZ SIERRA
Secretaria General y de Gobierno.

Elaboró: Viviana Johana Castro-Apoyo a la Gestión Secretaria de Gobierno
Aprobó: Doc. Alejandra Cruz Sierra-SGG



EL SUSCRITO DIRECTOR SIG DE
LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA COOMOFU
Nit. 860.517.391-5

CERTIFICA

Que la señora LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.536.937 de Facatativá Cundinamarca, prestó sus servicios en esta cooperativa cumplimiento con la ejecución completa del contrato en la Organización y arreglo de archivos del fondo acumulado, levantamiento de tablas de retención y valoración documental desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se expide a solicitud del interesado en Funza Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente:

CESAR DANILO LUZ SABOYÁ
DIRECTOR SIG

Funza, Cra. 14 No 14 – 31
Teléfono: 821 58 70
Celular. 316 877 41 38
Mosquera, Cra 3ª No 2 – 19
Teléfono: 827 93 41
Tocaima. Calle 4ª No 12 – 79
Cel. 316 877 4138
Jefe.sig@coomofu.com
www.coomofu.com
CoomofuOficial

Acción contra el Hambre
Carrera 8 # 69-80
Quinta Camacho,
3105518651
Bogotá – Colombia
NIT. 812 002 416-5

CP-CE-0107

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Coordinación de Recursos Humanos de la **FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**, persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Madrid (España) y oficina local en Colombia, inscrita ante el Ministerio del Interior y Justicia mediante la Resolución N.º 0600 del 24 de agosto de 1999, con NIT. No. **812.002.416-5**, como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, actuando en calidad de **EMPLEADOR**, estando dentro de sus atribuciones legales y atendiendo a la solicitud personal de la interesada **CERTIFICA QUE**:

La señora **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ,** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **35.536.937** de Facatativa, laboró en la **FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**, vinculada mediante contrato laboral a término fijo desde el día Diesiséis (16) de junio de 2020 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ARCHIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO,** devengando como último salario la suma de Un millón setecientos treinta y tres mil pesos moneda corriente **($1.733.000)**.

Expedida en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

En constancia firma:

Sonia Reyes
Sonia Reyes (14 Jan. 2021 15:43 EST)

SONIA REYES
C.C. No. 52.514.286
Coordinadora de Recursos Humanos
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
NIT. No. 812.002.416-5

Elaborado por:	Aprobado en todas sus páginas Por:
Tania Torres Tania Torres (12 Jan. 2021 13:15 EST)	Andrea Natalia Toapanta Andrea Natalia Toapanta (14 Jan. 2021 12:53 EST)

CP-CE-0107 Luz Maldonado

Informe de auditoría final 2021-01-14

Fecha de creación:	2021-01-12
Por:	Andrea Natalia Toapanta (atoapanta@co.acfspain.org)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZNpF4k_t12PIMkn3AMnrV2Br1LJfPIym

Historial de “CP-CE-0107 Luz Maldonado”

Andrea Natalia Toapanta (atoapanta@co.acfspain.org) ha creado el documento.
2021-01-12 - 17:28:30 GMT- Dirección IP: 190.84.24.172.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Tania Torres (ttorres@co.acfspain.org) para su firma.
2021-01-12 - 17:29:04 GMT

Tania Torres (ttorres@co.acfspain.org) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-12 - 18:14:07 GMT- Dirección IP: 104.47.10.254.

Tania Torres (ttorres@co.acfspain.org) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-12 - 18:15:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.84.24.172.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Andrea Natalia Toapanta (atoapanta@co.acfspain.org) para su firma.
2021-01-12 - 18:16:00 GMT

Andrea Natalia Toapanta (atoapanta@co.acfspain.org) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-14 - 17:53:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.32.84.78.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Reyes (sreyes@co.acfspain.org) para su firma.
2021-01-14 - 17:53:23 GMT

Sonia Reyes (sreyes@co.acfspain.org) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-14 - 20:42:40 GMT- Dirección IP: 104.47.9.254.

Sonia Reyes (sreyes@co.acfspain.org) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-14 - 20:43:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.49.122.5.

Acuerdo completado.
2021-01-14 - 20:43:11 GMT

EL DIRECTOR (E) DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a), **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° **35.536.937** suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** con Nit **899.999.007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 442 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018	
OBJETO	En virtud de este contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **TECNICO ADMINISTRATIVO,** para el apoyo y control a los procesos (organización normativa, sistematización y digitalización) relacionado con el programa de gestión documental PGD de la Superintendencia de Notariado y Registro – Grupo de gestión documental, en el nivel central, las oficinas de registro de instrumentos públicos y la bodega de archivo, conforme a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional de la entidad.
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses y veintidós (22) días
FECHA DE INICIO -CESIÓN	Catorce (14) de junio de 2018
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.292.666.67

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 569 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Técnico Administrativo B, para el apoyo técnico a los procesos y actividades (organización normativa, sistematización y digitalización) relacionadas con el programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en las Oficinas de Registro y de Instrumentos Públicos - ORIP y el nivel central de la SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional de la entidad.
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y nueve (09) días
FECHA DE INICIO	Veintiuno (21) de febrero de 2019.
FECHA DE TERMINACION	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.170.700

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 7086-1
IQNet Certificado N° CO 174-1

OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones: 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar en el Nivel Central, la ORIP o la Bodega de archivos de la SNR, 2. Colaborar y controlar la ejecución de actividades para la organización, sistematización y digitalización de archivos de gestión, central e históricos sujeto al Programa de Gestión Documental de la SNR, 3. Brindar apoyo y orientación en el desarrollo para adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de traslados, transferencias documentales a la Bodega de la SNR, eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, así como el cambio de cajas y carpetas en mal estado, observando los procedimientos archivísticos establecidos en los procedimientos de gestión documental y los instrumentos archivísticos aprobados en la Entidad, 4. Controlar y apoyar la elaboración y actualización de los inventarios documentales, en el formato normalizado y aprobado para tal fin, así como en las bases de datos y aplicativos, de acuerdo al mínimo establecido por el supervisor del contrato, en orden a cumplirlas las metas del proyecto de gestión documental fijadas para la vigencia, 5. Apoyar la recolección de datos para la elaboración de diagnósticos y documentos relacionados con el estado y mejoramiento de la gestión documental del Nivel Central, las ORIP y la Bodega de archivos de la SNR, 6. Colaborar en la descripción e identificación de archivos, depósitos y estantería en general, de la documentación perteneciente al Nivel Central, las ORIP o la Bodega de archivos de la SNR, 7. Realizar las búsquedas de expedientes y elaboración de respuestas, para la atención de requerimientos de la ciudadanía, llevando el control de las mismas, 8. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato, 9. Cuando de la actividad y gestión del contratista en la intervención de los fondos documentales del área, dependencia, ORIP o Bodega deban darse resultados en metros lineales, el contratista deberá diligenciar y entregar los informes en el acta de concertación de actividades diseñada por la Coordinación de Gestión Documental, de forma oportuna, de acuerdo a las fechas concertadas entre el contratista y la coordinación mencionada, estableciendo resultados de gestión en metros lineales con recepción y disposición final, para ser trasladados a la Bodega de la SNR, 10. En caso tal que alguno de los contratistas tenga el perfil para poder ser capacitador y se le ordene participar en las capacitaciones que lidere la Dirección de Talento Humano de la SNR, debe cumplir con orientar, asesorar, difundir, socializar y sensibilizar sobre las normas archivísticas a las dependencias del nivel central, ORIP o en caso tal a los funcionarios y contratistas que lideren la gestión en la Bodega de la SNR, conforme al Programa de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Gestión – SIG, 11. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas, 12. Mantener actualizado sus conocimientos sobre normas de archivo, 13. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados, 14. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, organizados y puestos en recepción para disposición final en razón de las actividades de gestión documental encomendadas, bajo los principios de la ética profesional, 15. Prestar apoyo en las actividades complementarias y en las operaciones derivadas de la gestión que se realice

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ISO 9001 Icontec Certificado N° SC 7089-1 IQNet Certificado N° GP 174-1

en la Bodega de la SNR, como cargue, descargue, traslado e instalación de unidades de contención en las áreas de la actividad propia contractual. En la bodega se debe cumplir con la localización de unidades de conservación para consulta, préstamo y reubicación de las unidades de conservación, cuando así se requiera, 16. Atender normas y procedimientos de las entidades de ARL, necesarias para la protección de su salud e integridad física en el desarrollo de sus actividades en manejo de archivos. Debe mantener vigente durante la ejecución del contrato, la afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales que el escoja, 17. Atender de forma oportuna, con responsabilidad, transparencia, los requerimientos solicitados por la Supervisión del contrato, entregando informes con resultados reales de gestión, que permitan hacer el seguimiento en las actividades de apoyo en PGD que se realicen por parte del Contratista, buscando con ello resultados de gestión en metros lineales con recepción y disposición final en fondos documentales, 18. Adelantar las labores diarias de control de calidad sobre cada una de las actividades a su cargo, 19. Atender las demás actividades de gestión documental, conforme a la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el supervisor (a) del contrato, 20. Contribuir con el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 4.2.4 de la Norma Técnica de la Gestión Pública NTC GP 1000.2009 e ISO 9001 2008 y normas complementarias relacionadas, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, 21. PRODUCTOS A ENTREGAR: El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico: 1. Informes mensuales que den cuenta sobre el cumplimiento mensual de sus obligaciones, la meta semanal propuesta y el estado de ejecución del objeto. 2. Informe final a la terminación del contrato que consolide todas las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, señalando aquellos aspectos que considere relevantes y formulando recomendaciones para garantizar el buen funcionamiento de la entidad

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el ocho (08) de julio de 2019.

LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Director (E) de Contratación

Proyectó: Marcela Camacho Saavedra - Dirección de Contratación
Revisó: Ingrid Pachón – Abogada Contratista – Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 7085-1
IQNet Certificado N° OP 174-1

Clínica Santa Ana Ltda.

Nit. 800.242.197-2

CERTIFICACION

La suscrita Líder de Gestión Humana de la Clínica Santa Ana SAS. CERTIFICA: que la señora ***MALDONADO GONZALEZ LUZ ANGELA*** *identificada con cédula de ciudadanía No.* ***35536937*** *de Facatativá, estuvo vinculada con nuestra institución mediante contrato a término fijo desde el 08 de septiembre de 2014 hasta el 31 de Julio de 2015.*

Desempeñándose en el cargo de ***ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO***, realizando labores como:

- ✓ Guarda y custodia de historias clínicas
- ✓ Organización
- ✓ Clasificación de archivo
- ✓ Entrega de radiografías e historias clínicas

Se expide a solicitud del interesado en Facatativá, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

Gestión Humana
Nit. 800.242.197-2

LILIANA GUERRERO
GESTIÓN HUMANA
3214669055-8903989 EXT 153

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

CCF-16020-DAF

CERTIFICA

Que la **CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**, ha mantenido relaciones comerciales con **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ**, identificada con CC. 35.536.937 de Facatativá, desde septiembre de 2015, como a continuación se describe:

- ASESORIA EN EL AREA DE REGISTRO POLITICAS DE ARCHIVO.

Se expide en Facatativá, a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

GLORIA ESPERANZA CAÑON ROBAYO
Director Administrativo y Financiero.

Elaboro: NBTC/PIIC. Vo.Bo. RATT/CF

C.c. Consecutivo

AUTOFACA S.A.
NIT. 860.009.355-0

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía número 35.536.937 expedida en Facatativá, prestó sus servicios profesionales en temas de Gestión Documental, Levantamiento de Tablas de Retención Documental y Programas de Gestión Documental, en el periodo comprendido de octubre a diciembre del año 2017. Cumpliendo a cabalidad con el contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con destino a QUIEN INTERESE, en la ciudad de Facatativá Cundinamarca a los 18 días del mes de Enero del año 2018.

Cordialmente,

Pedro Pablo García Dueñas
GERENTE
Cra 2 No. 11-21/27 Tels.: (091) 8422554 - 8923921
Celular: 2492370 - Facatativá - Cundinamarca

PEDRO PABLO GARCIA DUEÑAS.
GERENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Cra. 2 Nº 11-21 Piso 2 Telefax. 8900734

autofaca@hotmail.com

FACATATIVA CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

NIT. 800.215.793 - 8

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL "I.D.R.F"
DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Entidad se pudo verificar que **ARCHIVOS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S** identificado con Nit. No. 900.635.060-2 cuya representante legal es la señorita **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ** identificada con C.C. 35.536.937 de Facatativá celebró contrato No. 044 según modalidad de contratación de Invitación Pública No. 005-2015 con las siguientes características:

- **Objeto**: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA I.D.R.F. ESTA INTERESADO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL
- **Plazo:** DOS (02) Meses
- **Fecha de Inicio:** 04 de Mayo de 2015
- **Fecha de Finalización:** 03 de Julio de 2015
- **Valor**: $ 1.500.000.oo

Se expide para los fines pertinentes a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Quince (2015).

ADRIANA FABIOLA NUÑEZ ORDOÑEZ
Directora General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que la señora **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.536.937 expedida en Facatativá, cumplió satisfactoriamente con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPÓSITO, CUSTODIA, CONSULTA Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BITUIMA-CUNDINAMARCA**, de conformidad con el contrato No. 1200.19.04.2014-026 de fecha 24 de enero de 2014. Acreditados junto con el informe de actividades adelantadas, su afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo presupuestado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bituima Cundinamarca, a los once (11) días de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014).

DIANA MARELA PINEDA PLAZAS
SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTARIA SEGUNDA DE FACATATIVA
IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA

C E R T I F I C A:

Que la señorita ***LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía No.* ***35.536.937*** *expedida en* ***Facatativá,*** *presto sus servicios de DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARTE DEL PROTOCOLO QUE REPOSA EN ESTA Notaría, esto es de los años 2.011, 2.012 y 2.013.*

Se expide a solicitud de la interesada, en Facatativá, Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2015.

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
PERSONERÍA MUNICIPAL

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Señora LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.536.937 de Facatativá (Cund.), cumplió a satisfacción las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2013.

Se expide en Facatativá a los catorce (14) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

ANA MARCELA GOMEZ GARZON
Personera Municipal

Clínica Santa Ana Ltda.

Nit. 800.242.197-2

CERTIFICACION

El suscrito Director Administrativo de la Clínica Santa Ana Ltda. CERTIFICA: que la señora ***MALDONADO GONZALEZ LUZ ANGELA*** *identificada con cédula de ciudadanía No.* ***35536937*** *de Facatativá, estuvo vinculada con nuestra institución mediante contrato por prestación de servicios desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.*

Desempeñándose en el cargo de ***ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO***, realizo labores en diagnóstico, clasificación y organización de archivo de fondo acumulado y asesoría a los empleados.

Se expide a solicitud del interesado en Facatativá, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,

Clínica Santa Ana Ltda.
Nit 800.242.197 2

JULIAN FERNANDO AGUDELO M
Director Administrativo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIODE FACATATIVA

CERTIFICA

Que de conformidad con las clausulas cuarta y séptima del contrato de prestación de servicios 82010 celebrado entre la alcaldía de FACATATIVA Y LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ, con c.c. No.35.536.937 de Facatativa, y en ejercicio de las funciones de supervisor, se ha comprobado la ejecución completa del contrato, de acuerdo con el objeto del mismo SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICPIO DEFACATATIVA, lo cual se evidencia en el informe final entregado y verificado que para el efecto rinde la contratista.

La presente se expide por un valor a pagar de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/L., como pago final del contrato, con destino a la Secretaria de Hacienda, a los 15 dias del mes de mayo de dos mil once (2011).

HECTOR MANUEL GOMEZ
Secretario de educación
Supervisor del convenio
c.c. Archivo

Colegio Campestre
GOYAVIER

RUITOQUE B
TRANSVERSAL 25 No. 1
FLORIDABLANCA - SANTAN
TELS. 638 91 18 - 638 3
goyavier@col1.telecom.co

EL SUBGERENTE DEL

DE FLORIDABLANCA, PLANTEL DE CARÁCTER PRIVADO, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0742 DE 2003 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN LOS GRADOS EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA.

CERTIFICA:

Que, la señorita **LUZ ANGELA MALDONADO GONZALEZ** identificado con el número de cédula 35.536.937 expedida en la ciudad de Facatativa, prestó sus Servicios en esta institución en el cargo de Organización de Archivos y Digitalización de Informes de consecutivos, mediante contrato de Prestación de Servicios desde el 2 de Agosto hasta el 25 de Noviembre del año 2010, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000).

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente,

HERNANDO GONZALEZ MALDONADO
Subgerente

5.552.581

FLEXPORT DE COLOMBIA Y CIA S.A.C.I

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Gestión Humana de **FLEXPORT DE COLOMBIA Y CIA S.A. C.I.** hace constar que el señor(a)::

NOMBRE	:	MALDONADO GONZALEZ LUZ ANGELA
IDENTIFICACIÓN	:	35.536.937
FECHA DE INGRESO	:	3 de marzo de 2008
FECHA DE RETIRO	:	6 de noviembre de 2009
ULTIMO CARGO	:	Aprendiz Sena
ÁREA	:	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En el momento de su retiro se encontraba afiliado(a) en el sistema de seguridad social a:

ADM. DE SALUD (E.P.S.)	:	FAMISANAR
RIESG. PROFESIONALES (A.R.P)	:	SURA

Se expide en Funza al(os) seis (06) días(s) del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

Atentamente ,

FLEXPORT DE COLOMBIA
Y CIA. S.A. - C.I.
NIT. 860.351.923-9

CLAUDIA PATRICIA TRIANA LOPEZ
Directora de Gestión Humana

Copia : Hoja de vida